COLORADO
Department of Labor and Employment

**Division of Labor Standards and Statistics**
707 17th Street, Denver, CO 80202
303-318-8441 | www.ColoradoLaborLaw.gov | www.LeyesLaboralesDeColorado.gov

*Ultima Actualización: 3 de septiembre de 2025*

# AVISO DE DIAS DE PAGO

## Según lo Requerido por C.R.S. §§ 8-4-107, -103

Los empleadores deben notificar a los empleados los días de pago regulares y la hora y lugar del pago. Los empleadores deben publicar y mantener publicado este aviso en un lugar donde los empleados puedan verlo fácilmente: en el lugar de trabajo si es posible, en la oficina de pagos del empleador o, si los empleados pueden acceder a él fácilmente, en forma electrónica. Los empleadores deben publicar un nuevo aviso cada vez que cambien los días de pago o la hora o el lugar de pago.

Los períodos de pago no deben durar más de un mes calendario o 30 días, lo que sea más largo. Los días de pago deben ser a más tardar 10 días después del cierre de cada período de pago.

### A LOS EMPLEADOS SE LES PAGA EN DÍAS DE PAGO REGULARES DE LA SIGUIENTE MANERA:

Día de pago:

---

Hora:

---

Lugar:

---

Este formulario es proporcionado como cortesía del Departamento de Trabajo de Colorado, División de Normas Laborales y Estadísticas. Se aceptan otros pósters de Aviso de Día de Pago siempre que contengan los elementos y la información requeridos por C.R.S. § 8-4-107.

Para obtener más información sobre los derechos y responsabilidades según la ley de sueldos y horas de Colorado, comuníquese con el Departamento de Trabajo y Empleo de Colorado, División de Normas Laborales y Estadísticas: 303-318-8441 / 888-390-7936 / cdle_labor_standards@state.co.us *(Inglés o Español).*

Todas las leyes, guías y quejas:

**ColoradoLaborLaw.gov**

Guias y quejas en Español:

**LeyesLaboralesDeColorado.gov**

Otros pósters de normas laborales:

**cdle.colorado.gov/LaborStandardsPosters**